**Año 3. ° —Núm. 630.** **PAZ DE AYACUCHO.** **Viernes 25 de Junio de 1847.**

# LA ÉPOCA.

SUSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. AVISOS--Los de menos de 10 líneas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Libreria Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—SANTA CRUZ—Sr. D. Felix San-Martin.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Juan Millet.

## CORREOS.

| ENTRAN. | SALEN. |
|---|---|
| Del Interior......... 2 y 17. | Para el Interior.....4 y 20 á las 6 de la tarde. |
| Id. id. de á pie....10 y 25. | De á pie............12 y 27 á las 3 de la tarde. |
| De Tacna...........10 y 25. | Para Tacna........12 y 27 á medio dia. |
| Del Perú ............13 y 28. | Para el Perú....... 9 y 24 á la misma hora. |

*Nota.*

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

### ALMANAQUE.

*S. Guillermo y S. Eloy.*

## LA ÉPOCA.

Ayer ha terminado sus sesiones el Congreso extraordinario. S. E. el Presidente de la República, con la pompa debida en estos actos, declarò terminados los trabajos del Cuerpo lejislativo, pronunciando el discurso que á continuacion publicamos. Habiendose retirado el Presidente de la República con todas las corporaciones, S. E. el Presidente del Congreso pronunció, al cerrar las sesiones, el discurso á que tambien damos lugar.

La Representacion nacional ha llenado en esta ocasion sus augustos deberes, con todo el celo, con toda la energia, libertad y patriotismo que eran de esperarse de los escojidos del pueblo. Nuestros votos están colmados, y ahora nos queda la dulce esperanza de que el gobierno, fuerte con el apoyo que ha recibidò del Soberano congreso, sabrá sacar á la patria del violento estado en que se encuentra, elevandola al alto grado de esplendor á que está llamada.

*Discurso de S. E. el Presidente de la Repùblica, declarando cerradas las Sesiones del Congreso extraordinario de 1847.*

**Señores Senadores y Representantes.**

El Congreso ha correspondido dignamente á las esperanzas del pueblo y del Gobierno. Yo os doy las gracias, Señores, por los votos de confianza que me habeis prestado, y os aseguro que por ello no tendreis que arrepentiros.

Habeis discutido la gran cuestion de la cual depende la ecsistencia de Bolivia y sus futuros destinos. Habeis juzgado la conducta del Gobierno en esta importante materia, y conoceis lo que ha hecho y lo que debe hacer en adelante.

Habeis fijado las bases para negociar un tratado honroso, justo y moderado; el Gobierno pondrà todo empeño en conseguirlo para llenar vuestros votos.

Habeis autorizado al Gobierno para usar del último recurso de la guerra, cuando nuestra justicia no baste, y cuando la torcida política del Gabinete peruano se obstine en aniquilarnos y destruirnos. Yo evitaré esta guerra por cuantos medios lo aconsejen el honor y la prudencia; pero si se hace inevitable, el Gobierno está convencido, de que la Nacion le prestarà su apoyo, que no omitirá sacrificio y que se presentará tan grande y magnánima como lo ha sido siempre en los momentos del conflicto.

Aun os restan, Señores, otros deberes que llenar para con la Patria, en cumplimiento de vuestra augusta mision. Debeis instruir á vuestros comitentes de la solemne situacion en que nos encontramos, la importancia de la union para ser fuertes, el deber de apoyar al Gobierno para no ser destruidos, y la necesidad de rechazar las asechanzas de vuestros enemigos, para no caer en los lazos que nos tienden. Cumplid este deber con patriotismo, Honorables Senadores y Representantes, como que sois los escojidos del pueblo; yo os lo pido en nombre de la Patria, y os lo encargo como Jefe del Estado.

Señores, quedan cerradas las sesiones del Congreso extraordinario.

---

*Discurso de S. E. el Presidente del Congreso extraordinario en la última sesion de 24 de Junio de 1847.*

HONORABLES SEÑORES SENADORES: HONORABLES SEÑORES REPRESENTANTES.

No es, SS., la primera crisis la que al presente trae ajitada á la República: no es el primer sacudimiento político que conmueve la sociedad hasta en sus bases. Sin recordar otras épocas, la de 1841, sabeis, SS., que no podia ser, ni menos crítica, ni menos desfavorable. La Divina Providencia que vela sobre los destinos de la hija querida del Héroe del siglo, la salvó en aquella ocasion; y á la sombra de las bayonetas de Ingavi, la vimos renacer, presentándose ante el mundo americano libre, triunfante y feliz!

Parecia que este venturoso, cuanto inesperado desenlace, nos serviria en adelante de garantia contra un enemigo á quien no habiamos provocado; y que bajo el amparo tutelar de los tratados públicos y de la ley de las naciones, desplegaria Bolivia, en el seno de la paz, todos los recursos de la industria, del comercio y de la intelijencia.

Desgraciadamente no ha sucedido asi. La justicia y la moderacion por nuestra parte: las leyes y tratados que hemos invocado, no han sido bastantes para contener las pretensiones del gabinete de Lima, que, preocupado de esa funesta idea de intervenir en nuestros negocios para imponer la ley á un pueblo belicoso é idólatra de su libertad è independencia, fulminó el decreto de 9 de Noviembre de 1846.

El Gobierno os convocó para que en momentos tan solemnes le trazeis la senda que deba seguir invariablemente, sometiendoos todos los actos de su administracion. El entusiasmo con que apesar de la estrechez del tiempo, y al traves de mil dificultades os habeis presentado en este augusto recinto, desde los mas remotos confines de la República, despertarà dos sentimientos lisonjeros en todo corazon boliviano. El primero serà de gratitud á vuestro ardiente y puro patriotismo; el segundo de fé y confianza en el Gobierno, cuya conducta habeis aprobado, revistiendola asi de mas popularidad, de mas prestijio y de mas enerjia; y á quien acabais de conceder todos los medios para que dominando la presente situacion complete la obra de Bolivar y de Sucre, y salve la Independencia Nacional. Este precioso don, que vosotros, HH. SS. Senadores, habeis legado á la patria, á costa de heròicos esfuerzos, y el sacrificio de vuestra propia sangre, en la santa lucha de la Independencia Americana! Este precioso don que vosotros, HH. SS. Representantes, habeis heredado de vuestros antepasados, y que no podeis consentir que perezca en vuestras manos!

HH. SS. Senadores, HH. SS. Representantes. Hoy han terminado vuestras augustas funciones, y ya mañana principia la posteridad para vosotros! Siempre inexorable, pero siempre justa, ella proclamará las virtudes cívicas del Congreso Extraordinario de 1847!

## CRONICA INTERIOR.

### CONGRESO ESTRAORDINARIO.

**Sesion del dia 19 de Junio de 1847.**

Abierta la sesion con el número competente de HH. SS. DD. y aprobada el acta del dia anterior, se puso en discusion en detal el proyecto aprobado en grande sobre aprobacion de la conducta observada por el Ejecutivo à consecuencia del decreto del Gobierno del Perú de 9 de Noviembre de 846; y autorizacion para hacer la paz ó la guerra con aquel Estado segun las circunstancias.

*Considerandose el articulo* 1. °

S. G. el Ministro de R. E. tomó la palabra y dijo: Que habia anunciado en la sesion de ayer se ocuparia detenidamente de las observaciones hechas al proyecto por el H. Sr. Gutierrez, tanto por que creia de su deber no dejar sin contestacion completa ninguna de dichas objeciones, cuanto por que deducidos estos cargos en el recinto del Congreso, el Ministerio debia satisfacer á este y á la opinion pública cuyo apoyo solicitaba en todos y cada uno de sus actos. Que precisamente con relacion al articulo en debate habia dicho el H. Sr. Gutierrez que la posesion del tráfico por Arica que pretendia el Gobierno, importaba la conquista de aquel puerto, y que en este sentido fuè que continuó los demas argumentos de su discurso. Que habiendo sido el Sr. Gutierrez interpelado por el H. Sr. Olañeta á que manifestase en cual de los artículos del proyecto se hallaba escrita la palabra conquista, ò alguna otra que indicase ser esta la mira del Gobierno, contestó: que el mensaje de S. E. el Presidente de la República y la memoria del Ministerio de R. E. hablaban sobre la posesion y sobre el dominio de Arica por las autoridades bolivianas; y que no pudiendo tenerse tal dominio sino sobre una cosa propia, entendia que la adquisicion por las armas de aquel puerto constituia una verdadera conquista. Continuó el Sr. Ministro que ante todo debia hacer presente que el H. Sr. Gutierrez habia confundido el derecho á la posesion del comercio por Arica que el Gobierno de Bolivia hacia valer ante el del Perú, con la posesion del territorio del puerto indicado, lo cual era una cosa muy distinta; pero que contrayendose á la esplicacion para la que habia tomado la palabra, debia decir: que en la 1. ª conferencia que tuvo con el Ministro peruano sobre esta cuestion, le manifestó que el Gobierno boliviano estaba pronto y dispuesto á celebrar con el del Perú un tratado de comercio, y que en prueba de esta prontitud y disposicion le propuso la abolicion de la aduana de una y otra parte y la reciproca libertad de comercio en uno y otro territorio. Que no sabia si el Ajente peruano hizo algun informe inexacto à su Gobierno acerca de esta proposicion, y que esta hubiese sido la causa para que el Gabinete de Lima dirijiese á este Ministerio una nota destemplada y concebida toda bajo el falso supuesto de que Bolivia pretendia un derecho de dominio sobre Arica, cuando solo habia pedido el reconocimiento de la lejitima independencia con que tenia derecho á comerciar por aquel puerto; es decir, que el comercio de tránsito que hacen los bolivianos por el territorio del Perú no podia ser modificado y alterado de un momento á otro segun el querer de aquellas autoridades y de aquel Gobierno. Que no sabia, como habia dicho antes, si el Sr. Astete hizo alguna manifestacion inexacta à su Gobierno; pero que de todos modos el de la República no solo desmintió de hecho la suposicion de que hubiese pretendido algun derecho de dominio, sino que ademas exijió una contestacion esplicita sobre este punto al Encargado de negocios del Perú, quien efectivamente dijo otra cosa muy distinta de lo que habia sucedido. Que quizá el H. Sr. Gutierrez se hallaba bajo el mismo concepto equivocado que acababa de esplicar; pero que debia persuadirse que el Gobierno de Bolivia jamas habia solicitado otra cosa respecto á Arica, que el que se le dejase una completa libertad en su comercio de tránsito; libertad que era concedida y acordada entre todas las naciones, sin necesidad de que estuviese unido á ella ningun derecho de dominio. Que sin ir mas lejos se veia á los comerciantes bolivianos arreglar sus negocios con la Europa por el puerto de Valparaiso, sin que el Gobierno de Chile interviniese absolutamente en lo relativo á su tráfico: que esto mismo era lo que se queria observase el Gobierno Peruano, no entrometiendose á interrumpir nuestro comercio de tránsito con decretos vejatorios, como lo tenia de costumbre. Que con esto quedaria terminado todo, sin que Bolivia pretenda la propiedad de Arica, sino la seguridad de que en lo sucesivo no se atacasen sus derechos lejitimos: con cuya esplicacion creia haber satisfecho al H. Sr. Gutierrez.

El H. Sr. Olañeta espuso: que dificilmente habria ocupado diputado alguno la tribuna para hablar de los intereses de la patria con mas solemnidad que èl en esta vez: que quizá seria la última en que lo hacia, cansado y enfermo como se hallaba, y que por lo mismo acaso estas palabras serian su testamento politico. Que entendia que en el estado en que se encontraban las relaciones de Bolivia con el Perú, la paz no seria sino una tregua, y que la guerra venia á ser una cuestion de vida ó muerte para la República: que por lo tanto esta cuestion debia tratarse con la circunspeccion mas severa, para que si desoidas por el Perú las justas reclamaciones de nuestro Gobierno y agotadas las vias de la conciliacion contenidas en el proyecto, persistia aun en sus caprichosos designios, los bolivianos todos no trepidasen en correr á las armas: que habia sido constante servidor á la independencia de Bolivia y uno de los que concurrieron à la primera reunion que tuvo lugar en Acora: que desde ese tiempo conoció los inconvenientes de la demarcacion de nuestros limites; pero que tenia entonces el convencimiento de que Arica conociendo su posicion y sus intereses, indispensablemente se uniria á Bolivia. Que bajo este mismo sentido habló al Libertador cuando fuè enviado cerca de su persona en compañia del Sr. Mendizabal. Que fuè en aquella època que Arica formó una acta manifestando la voluntad de pertenecer à Bolivia. Que el Libertador que pudo con este motivo habernos dado aquel puerto, mediante la suma del poder con que se hallaba investido, no lo hizo sin duda por no herir las susceptibilidades del Perú; pero que protestó trabajar con el Congreso de Lima para la realizacion de este proyecto, como efectivamente lo ejecutó. Que posteriormente quedó concluido este arreglo en el convenio ajustado con el Sr. Ortiz Zeballos, enviado del Perú; mas que Santa Cruz opuso obstáculos à él, y que de aqui nacia el mal y la carcoma que habia ido consumiendo lentamente á la República hasta colocarla en la actual situacion, de la que no era posible salir ya sino á fuerza de heroismo.

Que se echase una mirada entre el presente estado de Bolivia y el que tenia antes de la independencia, y se advertiria con tristeza que las ciudades antes tan opulentas del Alto Perú estaban reducidas á la desolacion y á la ruina. Que la Paz, por ejemplo, circulo de la abundancia y de la riqueza, hoy no era mas que un cadàver, y que no obstante de que sus moradores se jactaban de poseer una suntuosa Catedral, un magnífico palacio y la renta de un millon de pesos, el viajero se sonreia á la vista de estos oropeles, porque no veia mas que un espectro adornado; y en cuanto á esos cuantiosos ingresos advertia que no eran fruto del trabajo y del comercio, sino de las lágrimas del infeliz indijena. Que el sudor de este y no la industria era la que sostenia esos grandes propietarios, cuyo orgullo era sostenido por la clase pobre y miserable, la cual estaba esquilmada como un rebaño de ovejas. Que Oruro, asiento en otra època de las grandes empresas minerales, hoy se hallaba en la mas espan-

tosa soledad y abandono: que Cochabamba llamado á los mas altos destinos por la benignidad de su clima y la feracidad de su suelo, no contaba con mas adelanto que un paseo y un arco mal hecho que amenaza ruina, en cuanto á lo material; y que preguntando por los progresos de su civilizacion, no existian mas frutos que los que habia dejado la educacion de un hombre enviado allí por el jeneral Sucre, notándose por lo demas hermosos jóvenes, que lejos de ofrecer esperanzas á la patria, estaban contaminados por el vicio. Que Potosi, emporio de los grandes capitalistas, con dificultad podia hoy contar con alguno que pudiera suplir la suma de diez mil pesos: que Chuquisaca, residencia de la aristocracia española, no era ya mas que un teatro viejo, cuyos bastidores remendados tenian oculta su miseria bajo una debil pintura. Que Santa-Cruz y Tarija, pueblos en que la Providencia parecia haber querido derramar la prosperidad, formados por la bendicion de Dios, estaban condenados al ócio, conteniendo habitantes que se miraban los unos á los otros y estaban mano sobre mano.

Que pasando de lo físico á lo moral, preguntaba, ¿cual era la razon por que en otras partes se notaba algun rasgo, alguna concepcion digna del pensamiento americano; y solo Bolivia permanecia estacionaria, acaso retrógrada é infecunda? ¿Por què no obstante de haber pasado por instituciones mas ó menos liberales, en esas grandes crisis de los gobiernos republicanos y representativos no se habia notado algun destello de patriotismo? ¿Por qué en las elecciones, por ejemplo, no se advertia esa ajitacion de las pasiones, esa lucha entre la influencia del pueblo y del Gobierno? ¿Por què reinaba entonces esa apatia, esa prescindencia absoluta, hasta el estremo de que nadie concurriese voluntariamente á emitir sus sufrajios? Sin duda, contestó: porque el sentimiento de libertad no está radicado en el corazon. Sin duda porque no hay en el individuo esa dignidad, esa independencia personal que nace del comercio. En todas partes, hasta en los desiertos de la Africa, se notan los efectos de la industria propia, de la propiedad nacional. En la República, las grandes casas de negocios, las grandes empresas, todo es estranjero; y es doloroso que sosteniendo un consumo considerable de efectos europeos, estemos sujetos á Tacna y Valparaiso que no son mas que unas postas de Bolivia, teniendo que pasar por la humillacion de que nuestro tráfico mercantil sea reglamentado al arbitrio de los gabinetes de Lima y de Santiago. Ante esta dificultad quedan inutilizados los mayores esfuerzos, sin que puedan producir mejora alguna en la educacion y en las costumbres, ni el brillante sistema de instruccion del Sr. Frias, ni cosa alguna. No tenemos comunicacion con el estranjero, porque nuestra puerta es tan estrecha como la del indio por la que no se puede entrar sino de cuatro pies. Veinte años ha que trabajo en esta cuestion: crei que la espada de Ingavi cortase este nudo gordiano: no sucedió asi: la paz de Puno fuè una nueva tregua que dilatando su término, aniquiló mis esperanzas. No dejè de preveer para despues la misma contienda: el decreto de 9 de Noviembre del Perú confirmó mi juicio. Nos enviaron un Ministro con el aparente objeto de la celebracion de un tratado de comercio, que arreglase nuestras diferencias: pretestando la falta de instrucciones entorpeció primero la negociacion; conspiró despues contra nuestra tranquilidad, y por último desertó y tomó el partido de la fuga, dejándonos con los brazos cruzados y sin saber que hacer. Estos hechos unidos á ese famoso decreto de 9 de Noviembre; á ese decreto que si en la teoria pretende apoyarse en derechos perfectos, no es en la practica mas que un ultraje gratuito y un bofeton á Bolivia, revelan en el Gobierno del Perú el nefando designio de—ó comprometernos á una guerra, ó de ahogarnos sofocados por el aire de nuestra propia atmósfera. ¿Qué hacer en esta alternativa? Continuar las negociaciones en que hemos sido burlados, querer tratar todavia, y para ello disolver nuestro Ejército, ponernos de rodillas y pedir misericordia á nuestro propio enemigo? Esto ni era digno de un pueblo heróico como Bolivia, ni de un Ministro caballero como el Sr. Frias. El no ha dado ni un solo paso imprudente: con la cordura y la moderacion que le son caracteristicas ha marchado en, esta cuestion con la sonda en la mano y hasta el punto donde la diplomacia le permitia llegar. No pudiendo pasar mas adelante y encontrándose embarazado sin culpa suya, el Gobierno convocó á la Representacion Nacional para someterle el examen de su conducta, y que ella conforme al voto de la opinion pública resolviese en sus consejos el partido que se deberia tomar: he hay Señores el motivo de la reunion del Congreso y la tarea que debe desempeñar. Por mi parte, creo conforme á la mas estricta justicia aprobar los procedimientos del Ministerio, que es á lo que se reduce el articulo en debate, creyendo haber contestado con lo dicha á algunas de las observaciones del H. Sr. Gutierrez: para hacerlo con las demas, acaso tendria que repetir cuanto he escrito en la materia y ha publicado la prensa. Concluyo por lo tanto, que mis sufrajios serán siempre por la independencia de mi patria: no por esa independencia aére, que consiste en la libre posesion del terreno que se pisa, sino por la independencia política y mercantil, que debemos procurar hasta con el sacrificio de toda nuestra sangre. Al hacer esta protesta, creo cumplir no solamente con los deberes que me impone la Nacion como boliviano y como patriota, sino tambien los que contraje con mis comitentes cuando jurè defender en este asiento los intereses del pueblo de Chuquisaca, que depositó en mi su confianza.

S. G. el Ministro del Interior dijo: que el estenso cuadro que acababa de trazar el H. Sr. Olañeta de la situacion de la Repùblica, si bien pintado con todo el dolor del patriotismo, arrojaba una acusacion indirecta contra el despotismo desplegado en las elecciones por el Gobierno; y que siendo él un miembro suyo, no podia menos de tomar la palabra para que no pasase inapercibido en el cúrso de la discusion tan grave cargo.

El H. Sr. Olañeta le interrumpiò, contestando: que cuanto habia dicho relativo á elecciones no era contrayendose precisa y señaladamente á la presente administracion, sino tomando en jeneral á todos los Gobiernos de la República, y no atribuyendo tanto á ellos este defecto cuanto á la falta de independencia individual de los ciudadanos, ocasionada por la falta tambien de propiedad, de industria y de comercio.

S. G. el Ministro del Interior continuò: que apreciaba debidamente esta esplicacion, con la que su respuesta seria mas breve; pero que entre tanto, si los ciudadanos manifestaban poco espíritu público en las elecciones, la culpa no era del Gobierno, si no del caracter nacional, frio y apàtico por naturaleza. Que la marcha del Gobierno en dichas elecciones habia sido tan prescindente, que jamas el Ministerio de su cargo se habia ocupado de tomar parte en ellas, no obstante de que asi el H. Sr. Olañeta como todos los demas SS. DD. debian saber, que en los Gobiernos representativos la administracion estaba llamada á influir en tales actos, con el mismo derecho que cualquier ciudadano. Que por lo demas, el Gobierno trabajaba cuanto le era posible por el bien público; pero que no podia llevar su marcha hasta el punto de aventajar á los siglos: que ante todo debiendo cuidar de la independencia de la República, siempre amenazada, habia tenido la enerjia suficiente para rodearse de un poder militar, capaz de obligar à que se la respetase; poder militar sin el que la nacion pereceria. Que esta refleccion contestaba à alguna de las observaciones hechas á propósito de probar la inconstitucionalidad del proyecto, y las infracciones de ley cometidas por el Gobierno. Que segun la Constitucion del Estado, siendo responsables los Ministros, y teniendo el Congreso el poder necesario, no debia trepidar en imponerla, formando otro gabinete que mejor sirviese los intereses del pais. Que sobre todo, él deploraba que el discurso del H. Sr. Olañeta conteniendo un lamento tan triste sobre la situacion de la Repùblica, no ofreciese al mismo tiempo remedio alguno para salir de ella.

No habiendo otro H. Sr. que tomase la palabra, se declaró la materia suficientemente discutida, y procediéndose á votar el artículo 1.°, resultò aprobado.

**Cuarto intermedio.**

*Despues de él, considerandose el artículo* 2.°

El H. Sr. Prudencio tomó la palabra y dijo: que entre los actos del Ejecutivo sometidos á la aprobacion del Congreso, estaba el uso de las facultades extraordinarias con que se habia investido, previo el dictamen afirmativo del Consejo de Estado, á consecuencia de la espedicion intentada por el Jeneral Flores, y con la que se creyó amenazada la independencia de todas las Repúblicas Americanas. Que con este motivo, todos los Gobiernos del Continente se revistieron de igual autorizacion; pues aunque ostensiblemente no aparecia en aquel proyecto otro designio que la revindicacion de la presidencia del Ecuador por dicho Jeneral, nadie creyó la empresa tan aislada, que en ella no tuviesen parte la Reina de España y el gabinete Inglés, como lo revelaron los documentos publicados por la prensa y remitidos por los ajentes diplomàticos de Chile, Colombia y Buenos-Aires; entre los que aparecia una nota de Lor Palmerston, que aunque negaba la cooperacion de la Inglaterra, manifestaba su complacencia en que las Repúblicas de América cambiasen de forma de Gobierno. Que de aqui fué que se calculó un peligro comun, para el que era menester prepararse; y por eso considerandose próccsima una guerra, el Gobierno, conforme à los artículos 46 y 47 de la Constitucion se invistiò con las indicadas facultades extraordinarias; y que no obstante de haberlo podido hacer por sí solo, segun el tenor de dicha Constitucion, por un exceso de moderacion y delicadeza pidiò el dictamen del Consejo, el cual unànime y afirmativamente opinó por tal investidura y por que en efecto habia llegado el caso previsto por aquellos artículos. Que en consecuencia, fué menester el aumento del Ejército; para sostenerlo, decretar el medio sueldo á los empleados, como que siendo los que principal y directamente reportan las ventajas del órden público y de la buena marcha de la administracion, debian ser los que primero ofreciesen sus sacrificios. Que tambien se destinaron à las rentas pùblicas en clase de emprèstito, las cuartas que los curas estaban en la obligacion de pagar á los Prelados de esta Diòcesis y de la de Charcas, que se encuentran en sede vacante; medidas cuya lenidad y justicia eran notorias en las presentes circunstancias, atendido que en otras regulares, no habrian dejado de mirarse bajo el mismo aspecto: que sobre todo, la conducta de la administracion, no obstante la dificil situacion del pais habia sido conforme á las épocas ordinarias; ó que de no, se manifestase un solo acto en el que el Gobierno hubiese abusado de la suma del poder con que se invistió. Que no creia que la conciencia mas escrupulosa pudiera negar su aprobacion al artículo en debate; y que la observacion reducida á que este Congreso no podia otorgarla, en razon de ser esto peculiar à las Càmaras ordinarias, quedaba desvanecida desde que se tuviese presente que segun el artículo 18 de la Constitucion, los Congresos estraordinarios no podian rehusarse à discutir y resolver sobre los puntos para los que habian sido convocados. Que ademas, si pudiera valer el argumento de que la conducta del Gobierno debia ser examinada al fin de cada bienio y no antes, resultaria que los Congresos extraordinarios que la Constitucion autoriza convocar, no tendrian objeto alguno; por que en este caso le bastaria al Ejecutivo obrar siempre por sí, y someter su conducta al fin del bienio constitucional. Que todas estas consideraciones habian pesado en el ánimo de la Comision, para dictaminar por la adopcion del proyecto.

No habiendo otro H. Sr. que tomase la palabra y declarada la suficiente discusion de la materia, se aprobò el artículo 2.°

*Considerandose el* 3.°

El H. Sr. Salinas interpelò á la comision se dignase manifestarle cuáles eran los datos que habian para comprobar la conspiracion de las autoridades del Perú contra el òrden público de Bolivia, de que hablaba el artículo; si estos datos eran concordes y suficientes á justificar la demanda de satisfaccion; y si negada esta, afectaban de tal modo el honor nacional, que fuese indispensable para obtenerla una ruptura en las relaciones de ambos Estados—

S. G. el M. de R. E. contestò: que siendo el proyecto iniciado por él, le correspondia responder à la interpelacion del H. Sr. Salinas; pero que habia alguna dificultad en satisfacerle, porque nadie podia adivinar el grado de luz que pudieran arrojar aquellos datos y documentos, desde que esto dependia de la mayor ó menor penetracion de la persona que los examinase: que un individuo podria ver en ellos mérito mas que suficiente para deducir la existencia de la conspiracion tramada, y otro no; mucho mas, cuando en esta clase de delitos sus autores procuraba ante todo evitar el mas pequeño indicio y el mas leve rastro que los comprobase. Que no obstante, entraria en la relacion de los principales hechos, que si no revelaban à toda luz la existencia de la conspiracion, á lo menos constituian á las autoridades peruanas reos de manejos secretos, con el designio de subvertir y trastornar el órden en Bolivia.

Que en primer lugar, encabezaban los documentos sometidos á la comision y publicados por la prensa, la clave acordada para la correspondencia de los conspiradores del Perú y Bolivia y la denuncia del Coronel Carrasco, que cuando se hallaba asilado en aquel territorio fué invitado à dicha maquinacion: que seguia el testimonio de un súbdito peruano, residente en la República, que entrò solapadamente en intelijencias con el dicho Carrasco y otros, que lo descubrieron ante el Gobierno: que asi mismo seguian las cartas de los Prefectos de Puno y Moquegua al Ajente peruano residente en Bolivia y á otras personas, escritas en el sentido de la conspiracion, y conformes con el sistema en que ella debia desarrollarse, y que indicaban los anteriores datos. Que si á estos hechos se unian la conducta jeneral que el Gobierno del Perú habia observado, retardando con chicanerias el curso de las negociaciones, y últimamente la desercion y fuga del Encargado de negocios D. Pedro Astete en los momentos de descubrirse la trama, pretestando el mal estado de su salud; cuando todo el pueblo de la Paz le veia sano y bueno, y cuando por otra parte eran tan graves é importantes los objetos de su mision, creia que por esto y por la vista presencial del Gobierno de Bolivia sobre todos estos sucesos, la conviccion moral sobre la existencia de dicha conspiracion, era completamente irresistible.

El H. Sr. Salinas continuó con la palabra y dijo: que por la esposicion fundada que acababa de oir, como boliviano y amigo del òrden tenia la conciencia de que en efecto las autoridades peruanas habian ocurrido á la arma vedada de manejos secretos y de la seduccion; pero que colocado en la esfera de lejislador debia considerar esta cuestion bajo otro caracter mas circunspecto y grave. Preguntò, si con solo estos documentos todas las demas Naciones formarian el juicio de la verdad de la conspiracion? ¿Que si podia hacerse depender el éxito de la negociacion del reclamo de satisfacciones? ¿Que si se podia coartar la libertad diplomática del Ministerio, sujetandolo à una lei que tenia la forma de *ultimatum?* ¿Que si se podian normalizar sus operaciones hasta el punto de arreglarlas à la pauta de las bases contenidas en el artículo en debate? Contestò que no; y que si en efecto se queria la paz con el Perú, era necesario no hacerla depender de la satisfaccion que se pretendia, como condicion *sine qua non.* Que si se examinaba tranquilamente la disposicion del Perù á este respecto, se advertiria que tal satisfaccion era imposible, por haber sido negado el hecho de la conspiracion por aquella prensa: lo cual era un indicio de que la opinion pùblica en aquel Estado era contraria à la demanda de que se trataba. Que habia hechos criminales, cuyos autores quedaban impunes por falta de pruebas, viendose constantemente en el foro que cuando el ofendido formalizaba su querella, y el ofensor negaba el hecho, los jueces, no obstante el juicio de su conciencia privada, tenian que obrar segun el mérito de las pruebas producidas, y declarar la absolucion del delincuente. Que si esto sucedia entre particulares sometidos á una autoridad, ¿qué debia esperarse entre los Estados, que no reconocian otro juez que sus cañones? Que no por esto creia que las Naciones no estuviesen sujetas alguna vez á àquella jurisprudencia; porque habia ciertos procedimientos y hechos que no podian dejar de esclarecerse, sin faltar á las reglas del derecho de jentes consuetudinario; y que por lo mismo si se trataba ante todo de exijir una satisfaccion al Perú, este para saber si debia otorgarla ò no, tenia que someter á juicio á sus autoridades, siendo indispensable toda la tramitacion de una causa criminal, para entrar despues recien en las negociaciones de la paz: que por lo tan-

to, su opinion era dejar una completa libertad al Gobierno para que la satisfaccion la pidiese de una manera separada; y sin hacer depender de ella las proposiciones de paz; porque no siempre las circunstancias eran propicias para comprometerse en reclamaciones de este jénero, y que si se examinaban prudentemente cuales eran las que rodeaban á Bolivia en la actualidad, él diria con lealtad y franqueza: que no eran de modo alguno á propòsito; porque podia ser que la conservacion del Ejército durante tan largos procedimientos, dejase exaustas las arcas nacionales, y aun el medio millon de pesos ofrecido por el arrendamiento de las huaneras, quedar consumido: que en fin, una fuerza de inercia podia oponerse á la marcha breve con que se solicitaba el término de esta cuestion, ò que soplando una llama de discordia en el Sud de Bolivia, hiciese infructuosos los triunfos del Ejército obtenidos en el Norte. Que por todo lo dicho creia que la previa satisfaccion requerida por el articulo, era una restriccion peligrosa, que ò no se observaria por el Gobierno, si asi lo exijia la salud de la patria, ò que ella sucumbiria, si se trataba de cumplirla à la letra. Concluyò presentando una modificacion al artículo en debate.

El H. Sr. Prado agregò: que no habia estado ni estaria jamas por la guerra; y que en la comision, despues de considerar todos los argumentos que se pudieron tener presentes, habia estado por la adopcion del proyecto solo como un medio con el que pudieran abrirse las negociaciones interrumpidas y llegar à la celebracion de un tratado de paz: que mas claro, habia entendido que el proyecto propendia à la adquisicion de esta y à evitar la guerra, y que por eso habia firmado el dictamen; mas que conforme à las razones espuestas por el H. Sr. Salinas, habia salvado su voto respecto á la primere parte del artículo, por cuanto le parecia que contrariaba las miras pacíficas que lo motivaban; pues esa condicion *sine qua non* de una satisfaccion completa por parte del Perù acerca de la conspiracion tramada en Bolivia por sus ajentes, no se llenaria jamas; por que seria vergonzoso al Gobierno peruano confesarse conspirador, criminal é infame. Que su voto era tambien por que dicha satisfaccion se exijiese por otra via, ò como el Ministerio lo creyese conveniente, sin obligarlo forzosamente como lo decia el artículo en debate, á hacer depender de ella las negociaciones de la paz. Concluyó igualmente presentando una modificacion.

El H. Sr. Olañeta contestó: que él habia sido tambien de la misma opinion de los honorables SS. Prado y Salinas; pero que habiendo hablado con el Sr. Frias, este le esplicó el sentido del proyecto, y se convenciò que el artículo estaba bien redactado. Que la diplomacia reconocia tres clases de satisfaccion, á saber: la de simple negativa, ó la del castigo del delincuente por sentencia de los tribunales, ò finalmente la de las armas en el campo de batalla. Que esta distincion manifestaba que lejos de que la 1.ª parte del articulo importase una condicion *sine qua non*, dejaba al Ministerio en una libertad completa para el jiro que quisiese dar á sus reclamaciones: que asi, cuando se queria tocar un pronto término en una cuestion de esta clase se exijia la primera satisfaccion; y cuando no, se exijia la segunda, cuya negativa podia llevar hasta el estremo de las armas: que del mismo modo el Perú al dar la satisfaccion pedida, podia negar simplemente el hecho de la conspiracion, ò satisfaciendo mas ampliamente á Bolivia, decir: no he hecho tal cosa, y en prueba de ello, someto à los Prefectos de Puno y Moquegua al juicio correspondiente.

El H. Sr. Prudencio espuso: que la comision al examinar el artículo 3.° habia tenido presentes las consideraciones del H. Sr. Salinas, y que para quitar el caracter de condicion *sine qua non* á la 1.ª parte, habia hecho las modificaciones que se hallaban al pie de su informe, y en las que no solamente se evitaba aquel inconveniente, sino ademas el de que no se hacia valer un derecho perfecto como se habia objetado anteriormente, desde que las bases para el tratado eran una libertad recíproca de comercio, y la compensacion ofrecida por nuestra parte por el servicio del tránsito de nuestras mercaderias por Arica. Que por lo demas, habia una conviccion íntima respecto á la existencia de la conspiracion preparada por las autoridades peruanas, lo cual constituia una ofensa, sin cuya reparacion era imposible tratado alguno; por que lo contrario daria á entender que á trueque de la paz, Bolivia descuidaba hasta su honor nacional y se presentaba con humillacion: que nó convenia que el Perú le impusiese la ley como otras veces, y que puesto que la injuria era evidente, la satisfaccion se exijiese con el derecho que dà la justicia, bien entendido que el Gobierno sabria aceptar la que fuese mas adecuada, segun las circunstancias.

S. G. el Ministro de Hacienda, corroborando la alocucion anterior dijo: que la satisfaccion exijida al Perú por los agravios inferidos por sus ajentes no debia desatenderse, cuando se trataba de restablecer las relaciones con aquel Estado. Que se advirtiese que antes de la conspiracion existia un tratado de paz y amistad entre esta Nacion y aquella, cuyo solemne compromiso habia sido violado por las autoridades peruanas: que si pues la conspiracion era ademas un perjuicio y una infraccion de lo pactado, ¿como no se habia de calificar de injuria real y positiva, y como no se habia de exijir una reparacion competente? Que aun la fòrmula de los tratados públicos contenia la promesa de empeñar á su cumplimiento la fé nacional: que por lo mismo, violado el convenio de Puno por los ajentes del Perú, se habia faltado á esta promesa por parte de aquel Gobierno, y en esta virtud Bolivia se hallaba en disposicion de poder exijir una satisfaccion condigna, con brio y enerjia ante la misma Nacion peruana.

Que en el seno del presente Congreso habia oido abogar por los derechos perfectos del Perú y sostenerlos con principios luminosos: que esto mismo debia esperarse sucediese en el Congreso peruano, que estaba en los momentos de reunirse, respecto á los derechos de Bolivia: que en su caso oida allí la reclamacion de este Ministerio, aquella Representacion Nacional le haria justicia y obligaria á su Gobierno á que la satisfaga; por que no habia razon para suponer que aquellos diputados fuesen menos ilustrados y liberales que los presentes: que existiendo pruebas bastantes á producir el convencimiento lòjico de la existencia de la conspiracion, no podian consentir en la mengua de su honor nacional y en las demasias de las autoridades del Perú. Que por esto entendia que Bolivia al entablar nuevas negociaciones, no debia dar la idea mesquina de desconocer lo que le correspondia como á Nacion independiente. Preguntò, si ella habia cambiado, si ella habia dejado de ser lo que fué en otro tiempo? Y luego continuó: yo he visto á este pueblo pequeño, pero magnànimo, sostener con valor y denuedo una larga y sangrienta lucha contra los españoles: yo lo he visto en el año 41, anarquizado y dividido resistir á la invasion peruana, y á la voz del peligro de la patria, abandonar el ciudadano su taller, olvidar los partidos sus diferencias, y por último salvar la libertad à costa de su sangre y del heroismo mas esforzado en los campos de Ingavi. Y esta Nacion que no ha cambiado ¿por qué se humillarà hoy hasta el punto de renunciar á su honor y á su propia dignidad; hasta olvidar los ultrajes recibidos, y las ofensas irrogadas con infraccion de tratados públicos y solemnes? ¿Olvidaremos nuestros antiguos blasones y nuestra gloria para ponernos de hinojos à invocar de nuestro ofensor el favor de que nos conceda la paz, por que estamos pobres y por que tememos la alteracion del òrden? No: esto seria indigno de nuestra justicia y de nùestro valor. Moderados hasta el estremo, queremos la paz, ofrecemos proposiciones ventajosas al mismo Perú: en cambio del tànsito de nuestras cascarillas, de nuestros cobres y demas productos, le damos nuestro gran mercado, que sostiene Arica, Tacna y toda la campiña del Departamento de Moquegua. En cambio de un uso inocente, otorgamos una ventaja interesante, que si el Gobierno del Perú mejor aconsejado supiera apreciar debidamente, acaso fuera el primero en proponerla. Para mi tengo que el Congreso peruano aceptará la paz y oirá nuestras reclamaciones, obligando á su Gobierno à que obre en justicia; pero supongamos que asi no sea: que aquel Gobierno persista en sus desacordados designios.... ¿entonces qué hacer? ¿Desarmar nuestro Ejército y suspender nuestro decreto de interdiccion comercial...?

Yo tambien, SS., tengo derecho á ocupar un asiento como Senador, y olvidandome de que soy Ministro, acordarme solo que alguna vez fui elejido por mi pueblo para alzar la voz en este recinto y defender sus derechos. Si tal cosa sucediera, si la República llegase á pasar por tal humillacion, seria mejor que ella no existiese, por que vale mas no existir, que existir cobardemente. Degradado el nombre boliviano, él nos causaria verguenza; entonces si que desaparecerian las virtudes, y sucumbiria la sociedad entre los andrajos del vicio y de la miseria. No: si tal sucede volaremos todos á las armas, haremos la guerra, la haremos con patriotismo, venceremos, y no será la primera vez que el mundo nos haya visto vencer. No hay por que abatirse pues: la guerra trae consigo males; pero no tan terribles que no pueda soportarlos un pueblo de valientes. El nombre que adquirimos en los campos de batalla, que no se manche al asomo de un peligro comun: la dignidad de las canas de tantas cabezas emblanquecidas en servicio de la libertad é independencia de Bolivia, no debe empañarse por el temor de que corra alguna sangre. Nuestra causa será justa: si perdemos, los pueblos en la opresion sabrán lo que han de hacer: entre tanto los DD., òrganos fieles de la opinion y depositarios del honor nacional, cumplirán siempre con el voto de sus comitentes, mientras no renuncien al decoro de su patria y al brillo que adorna el nombre boliviano.

No habiendo otro H. Sr. que pidiese la palabra, y declarada la suficiente discusion de la materia, se procediò á la votacion por partes del artículo, salvas las modificaciones de la comision: resultò aprobado en sus términos. Considerandose despues dichas modificaciones, no fueron admitidas á debate.

Con lo que siendo ya avanzada la hora, se levantó la sesion, dandose por òrden del dia los artículos 4.° y 5.° del proyecto, cuya discusion se halla pendiente.

Palacio del Supremo Gobierno en la Paz de Ayacucho à 24 de Junio de 1847 Ejecútese—*Josè Ballivian*—El Ministro de la Guerra—*Josè Maria Silva.*

## Articulo de fondo de la *Gaceta del Gobierno* del miércoles 23.

El «Republicano» de Arequipa nos ha favorecido con una que él llama refutacion de los artículos, que con el tìtulo de cuestion Perú-boliviana publicó la «Epoca.» Ocupa varios de sus números, y contiene tanto mas de estensa, cuanto menos de sòlida. El número 37 es el último que hemos recibido, y aun no concluye; bien que està ya haciendo el epilogo de lo que dice que *parece* que ha probado.

Nosotros dejaremos que ventilen su cuestion el Republicano y el autor del artículo de la disputa, pero tomaremos nota de algunas de las afirmaciones del Republicano, que son importantes para la causa de Bolivia. Desgraciadamente no han venido á nuestras manos sino los nùmeros 33 y 37, por que es presumible que los demas contengan iguales preciosidades.

Hemos creido digno de insertarse el artículo del número 33, y no hacemos lugar al del 37 por no poder ocupar nuestro periòdico esclusivamente con las trascripciones del Republicano.

Al paso que tomemos nota de las declaraciones que el Republicano nos hace, aprovecharemos la ocasion de analizar alguno de sus argumentos, para que se vea la fuerza de su lójica.

Dice el Republicano que la Epoca dice, que *Moquegua y Puno deben agregarse á Bolivia, por que de ningun modo se alimentan de la capital que consume sus rentas.* Observa entonces que igual razon existe para que la Paz se separe de Bolivia: segun dice, *con esta doble necesidad*, que Lima y todo el norte del Perú pueden existir sin el sur, Moquegua, y Puno, y Bolivia no puede existir sin la Paz.

A pesar de que el lenguaje del Republicano no es de lo mas claro, como ya pueden juzgar nuestros lectores por la muestra que les hemos presentado, si no lo entendemos mal, èl cree que hay *doble necesidad* de que la Paz se agregue al Perú precisamente por que Lima y todo el norte pueden existir, no solamente sin la Paz, sino tambien sin todo el sur del Perú y sin Moquegua ni Puno; y Bolivia no puede existir sin la Paz. Convengamos en que el argumento es singularìsimo. Vamos á hacer resaltar su fuerza con un simil.

Supongamos que hay un individuo muy rico en propiedad territorial, que tiene un vecino pobre y cuya subsistencia depende de una pequeña heredad vecina de la del rico. Esta heredad no puede tener salida sino por un estremo ó ángulo de la del rico. La heredad del pobre es indispensable para su propia existencia y la de su familia. El pobre dice «véndame U. una salida para mi heredad:» y el rico le contesta: «no necesito para «ser rico ese rincon de tierra, que es tan pre«ciso para U. Si perdiese la mitad de mis «propiedades territoriales, siempre quedaria «yo rico. Al reves, si U. pierde la heredad «miserable que posee, perece con su familia. «Pues *por esta doble necesidad* niego ese rin«con de tierra, y quiero apoderarme de su «heredad.»

Pero ¿cual es *esta doble necesidad* de que habla el Republicano? Aunque nosotros no vemos otra que la única de que la heredad del pobre tenga salida, el Republicano ve dos. La primera es la de que el rico aumente su riqueza, y la otra es la de que el pobre y su familia espire. En otros términos, que el Perù tome la Paz, y que Bolivia desaparezca.

Si esta no es *la doble necesidad* de que habla el Repùblicano lease y release su artículo á ver que otro sentido puede darsele, ni de que otra manera puede entenderse.

Entiendalo pues Bolivia. Hay *necesidad* de que ella *desaparezca*. Hay *necesidad* de que *el Perú tome la Paz*. El Republicano es quien lo dice.

Dice el Republicano que solo el arrepentimiento ó las armas pueden quitar las trabas del estado en que se encuentra el comercio de ambas repùblicas (Bolivia y Perù.) Si el Gobierno de Bolivia se somete à las disposiciones abusivas de el del Perú, que es lo que suponemos que el Republicano quiere decir cuando habla de arrepentimiento, Bolivia se pierde, porque sujetandose á las gabelas que aquel Gobierno impone à su comercio estranjero en su tránsito por el Perú, este resulta imposible. Sin duda ninguna que si el Gobierno peruano persiste en su injusticia, solo las armas pueden remover los obstáculos que el comercio de Bolivia sufre. Que el Gobierno del Perú insiste en su injusto sistema no es cosa dudosa, pues el Republicano nos dice que solo nuestro arrepentimiento, esto es, nuestra sumision á sus voluntades, ò las armas, puedea resolver la cuestion

Atiendan pues los bolivianos. No hay mas modo de destruir las trabas de nuestro comercio que someternos, ó pelear para que la victoria las destruya. El Republicano, órgano del Gobierno peruano, es quien nos lo grita.

Y si nos sometemos ¿que resultará? Que la falta de comercio trae la miseria, y la anarquia. La anarquia trae la conquista: y la conquista, haciendo que la Paz sea peruano, de lo cual *hay necesidad*, libertará entonces á la Paz de los tropiezos que su comercio sufre.

Igual politica ó iguales argumentos se aplicarán luego á Oruro y Cochabamba, para llegar á idènticos resultados.

Por fin, *la parte seguirá al todo*, como dice el Republicano, pues considera á Bolivia como parte del Perù.

El que despues de leer al Republicano no comprenda cual es el objeto del decreto de

9 de Noviembre: el que no vea que ese el primer paso para la conquista: el que no entienda ahora porque y para que fragua el Gobierno peruano conspiraciones en Bolivia, no comprenderá, verá, ni entendera jamas, aun cuando vea tremolar la bandera peruana desde los confines del Ecuador hasta Tarija.

Quizá otra vez volvamos sobre las ideas del Republicano. Pedimos á todo boliviano que refleccione seriamente sobre ellas. La mas grande desgracia de un pueblo en este mundo consiste en perder la nacionalidad, la cual jamas se recobra, porque los hechos consumados tienen un inmenso poder. *Polonia! Polonia! Si habreis de tener compañeros de suerte en América!*

## CORRESPONDENCIA.

*SS. EE de Epoca.*

Desde Challapata he venido siguiendo al Congreso, para ver como salimos del estado en que nos ha puesto el gobierno peruano. He asistido á todas las sesiones y me he congratulado de ver el patriotismo de los ilustres bolivianos dignos de representar su pueblo siempre y por siempre. Quiera nuestro Señor echar su bendicion sobre sus obras y que el gobierno resuelva esta cuestion de que depende nuestra suerte futura!

Solo á los que han venido de mis provincias aquellas, no les he oido nada, y eso que siempre los he estado mirando, mirando, á ver si decian algo, y á ver si eran tan enérgicos y patriotas como se llaman y nosotros les creemos; pero nada, y nada y nada. Lo mismo dicen que ha sido en los otros Congresos; pero ahora es mas estraño desde que se trataba de una cuestion eminentemente nacional y desde que ellos son mozos, ardientes ,animados, patriotas y escojidos del pueblo. Tal vez en la sesion de ayer 24 habran hablado; pero si no lo han hecho, no está pues bueno, ni han llenado sus deberes, ni merecen otra vez ser elejidos para nada. Tengo derecho á manifestar mi opinion SS. EE. por que soy boliviano, y por que quisiera que todos fueran ardientes en llenar sus deberes, y por que estudiaran para llenarlos y siquiera para manifestar capacidad seguirnos engañando.

Soy de UU. afectisimo obsecuente y S. S. Q. S. M. B.

*Rudesindo Mamani.*
*Cobrador.*

## *Avisos repetidos.*

*Aviso á los SS. Jueces de Letras y de Paz.*

Para el pròximo mes de Julio harán la guardia médico-legal para los reconocimientos el Teniente del Tribunal del Protomedicato, con el R. P. Prior de San Juan de Dios Sr. Francisco Arteaga. La nocturna el Teniente.

Sangrador José Hurtado (alias) el Coracero. Paz Junio 20 1847.

*Dr. Francisco M. Doblas.*

---

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 22 del corriente y mas no feriados para el remate de los terrenos de Luriacani, situados en el Canton de Ilavaya Provincia de Larecaja, como adjudicados á la obra del Coliseo de esta Capital, y se hallan avaluados en la cantidad de sesenta y cuatro ps. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe Paz á 16 de Junio de 1847-*Infanzon*

v8—p2.

---

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado nuevamente el dia 1.° del entrante mes de Julio y demas no feriados para el remate de los terrenos del Escalante, situados en el Canton Suri Provincia de Inquisivi, adjudicados á la obra del Coliseo de esta Capital, y avaluados en la cantidad de 315. ps. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz á 22 de Junio de 1847.—*Infanzon.*

v8—p2.

---

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 15 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año de la sisa de harinas de la villa de Aroma, cobrados tres reales por fanega, y de la de los pueblos de Umala, Ayoayo, Calamarca, Sapáaqui y Lurivay, de los tres primeros cobrables tres reales por fanega y de los dos ùltimos dos reales con inclusion del impuesto sobre las chicherias como fondos de Instruccion pública, sobre la base de ochocientos pesos al contado. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del escribano que suscribe. Paz Junio 9 de 1847.—*Infanzon.*

v8—p8.

---

## PASCUAL BRUNO.

POR

**Alejandro Dumas.**

Se ha terminado la edicion de esta novelita, y se halla á venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en la Oficina y demas ajencias de la Epoca.

---

Enrique Monckeberg, talabartero, tapicero y carrocero, Roberto Forster, pintor, dorador y carrocero, habiendo disuelto la compañia que tenian celebrada con D. Pedro Oswal, liquidado sus cuentas con este y satisfecho integramente su haber, han formado una nueva sociedad con D. Tomas Parry, artista acreditado en los ramos de carpinteria de toda clase, de construccion de máquinas, de carruajes, y posee ademas conocimientos bastante regulares de arquitectura. Reinstalada la sociedad con este nuevo socio, ofrece sus servicios en toda clase de obras de carpinteria, de talabarteria, de tapiceria, de pintura, de dorado, y de herreria. A fin de llenar debidamente sus compromisos, cuenta la sociedad con un hermoso surtido de materiales, entre ellos con varillas de junco para asientos de silletas y sofaes, que se fabricarán á satisfaccion de los interesados.

Los contratos se formalizarán con los tres socios y los documentos se otorgarán por Enrique Monckeberg y compañia.

El establecimiento continúa en la casa del finado Dr. Castro á espaldas de la Iglesia de la Merced. Paz 18 de Junio de 1847.

v8—p5.

---

Por providencia del Juzgado primero de Letras de esta Capital se ha designado el dia 21 del que rije y demas que no sean feriados para el remate voluntario de la hacienda de Puna nombrada Chiacata en la jurisdiccion del canton de Caquiaviri Provincia de Ingavi en este Departamento La persona que quiera hacer postura á ella, con concepto á los 4,598 ps. de su valor ocurra á la oficina pública del Escribano que suscribe. Paz 14 de Junio de 1847—*Tapia.*

v8—p7.

---

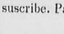

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 20 del corriente y demas no feriados para el remate de los terrenos de Sequeni y Cruz-pata, situados en el Canton Guaicho Provincia de Omasuyos como adjudicados á la obra del Coliseo, avaluados en la cantidad de 45 ps. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz á 11 de Junio de 1847—*Infanzon.*

v8—p8.

---

### Aviso.

*A los SS. Suscriptores.*

De hoi en adelante Melchor Tovar será el repartidor de este diario; y el mismo está tambien autorizado para recibir los abonos de los Suscriptores, bajo el competente recibo firmado por—

*Meliton Solá.*

---

### Aviso.

La empresa cediendo á las instancias de varios SS. ha resuelto reimprimir la gramática de D. J. J. de Mora. Se invita á todos los SS. que gusten proporcionarse esta importante obra, cuya necesidad se ha hecho sentir entre los intelijentes, para que den su nombre en esta imprenta, y que calculados los gastos por el nùmero de suscriptores empezemos la reimpresion.

*Los EE.*

---

### LA
### VENGANZA DE LOS MUERTOS.

Hermosa novelita, publicada en el folletin de la Epoca, se halla á venta en la Libreria Hispano Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca á 5 rs. cada ejemplar.

---

### Aviso.

Se ha concluido la publicacion de la preciosa novelita la *Rosa Amarilla;* y se halla á venta en la Libreria Hispano-Boliviana, en la oficina de esta Imprenta y en todas las ajencias de la *Epoca,* al precio de 4 rs.

---

### ASCANIO.

POR

*Alejandro Dumas.*

Preciosa novelita publicada en la imprenta de la Epoca, con el mayor esmero y correccion en dos tomos en 4° á la rústica, se halla á venta en la Libreria Hispano -Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República, al módico precio de 3 ps. cada ejemplar

---

### AMÉRICA POÉTICA.

**Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la 11.ª entregas.**

---

### EL ALEGRE

**ha llegado hasta el n.° 39.**

---

### PASCUAL BRUNO,

POR

**Alejandro Dumas.**

Esta novelita preciosa, como todas las que han salido de la pluma del primer novelista del siglo, Alejandro Dumas, y traducida por el distinguido literato D. Eujenio de Ochoa, está publicandose en el folletin de nuestro diario. Tambien se publicará en entregas sueltas, bajo las mismas condiciones de suscripcion que las demas novelas de la Epoca.

### GACETA DEL GOBIERNO.

El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas as ajencias de la Epoca.

---

### PAPEL FINO DE CARTAS.

Se vende en esta imprenta à precio mas barato que en los demás establecimientos de comercio de esta ciudad.

---

### ALMANAQUES

para el año de 1847, segunda edicion en un tipo hermoso y con carátula de papel de colores se hallan á venta en la oficina de esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á real cada uno y la docena á 10 rs.

---

### Importante

PARA LOS CUERPOS DEL EJERCITO Y GUARDIAS NACIONALES.

## CODIGO DE ENJUICIAMIENTOS
### MILITAR BOLIVIANO,

**Mandado observar por las Cámaras Lejislativas.**

La edicion de esta obra se ha hecho con el mayor esmero, con el mejor tipo y en papel superior, con pasta fina de tafilete. Tambien los hai á la rùstica, à menor precio que los empastados; y se hallan á venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en las demas ajencias de la Epoca á precios mui equitativos.

Tambien se venden en esta Imprenta y en la libreria Hispano-Boliviana los sigientes modelos para el servicio militar, en los cuerpos de caballeria, infanteria y ratilleria.

Presupuestos
Estados mensuales
Hojas de servicio
Filiaciones
Situaciones.
Estractos de revista.
Listas de revista, etc. etc. etc.

Todos estos modelos se han impreso con la mayor correccion y esmero.

---

## OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1852. Segunda edicion.

CODIGO MILITAR de enjuiciamientos.

DERECHO ROMANO, se vende en la Libreria Hispano-Boliviana á 2 ps. 4 rs. el ejemplar.

NOVELAS.

EL PALACIO DE LAMBERT, por M. Eujenio Sue, 1 tomo en 4.°

ASCANIO, por Alejandro Dumas, 2 tomos en 4.°

LA ROSA AMARILLA, por Carlos de Bernard.

LA VENGANZA DE LOS MUERTOS.

PASCUAL BRUNO, por Alejandro Dumas.

EL MARINO FALIERO,—Opera de Donizzetti.—EL ELIXIR DE AMOR Id. Id.

---

IMPRENTA DE LA EPOCA.